



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-121

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, para disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para reducir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del año 2017
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

DIPUTADA SECRETARIA


ISSIS CANTÚ MANZANO

DIPUTADA SECRETARIA


MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD VIAL, Y DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y SE EMITAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN, PARA DISMINUIR LOS RIESGOS QUE IMPLICA CIRCULAR POR LAS CARRETERAS Y CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL EN GENERAL, Y DE MANERA PARTICULAR EN EL TRAMO CARRETERO DENOMINADO "RUMBO NUEVO", PARA REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE FALLECIMIENTOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES VIALES.